



**Sección de Contratación**

AYUDA DOMICILIO ADJ 1113

SECRETARÍA GENERAL  
Recibido en este Negociado  
El día 12 MAR. 2014

**DECRETO.-** Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de fecha 03/06/2013 se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento abierto del servicio de ayuda a domicilio, por un importe máximo anual de 1.082.471.- € + 43.298,84.- correspondientes al IVA, expediente susceptible de recurso especial en materia de contratación.

Resultando que tras la publicación del anuncio de licitación en BOP el 21/06/2013 y 11/07/2013 y Perfil de Contratante del Ayuntamiento se recibieron 6 ofertas al respecto.

Resultando que mediante acuerdo de la Mesa de Contratación de 21/10/2013 excluyó de la licitación a las entidades Ineprodes S.L. y Rondelavi S.L., pues pese a que la Mesa de Contratación, en sesión de 23/09/2013 les otorgó un plazo de tres días para la subsanación de la documentación acreditativa de los requisitos previos, dichas sociedades no aportaron documentación alguna en dicho plazo.

Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión de 03/02/2014, efectuó la siguiente clasificación de ofertas y propuso la adjudicación del contrato a la entidad INGESAN en las condiciones que a continuación se indican:

EMPRESAS	PUNTOS SOBRE 2º	PUNTOS SOBRE 3º	TOTAL PUNTOS
RAFAEL LUQUE MOLINA	30	35,46	65,46
CLECE	22	38,15	60,15
BCM	24	56,21	80,21
INGESAN	27	61,02	88,02

Visto que la Mesa de Contratación propuso, en consecuencia la adjudicación en las siguientes condiciones:

- Precio hora normal: 10,91.- € + 0,4365.- € correspondientes al IVA.
- Precio hora especial: 10,91.- € + 0,4365.- € correspondientes al IVA.
- Para un máximo de 91.954 horas/año de horario normal y 2000 hora/año de horario especial, el precio máximo ofertado anual es de 1.025.366,98.-€ + 41.014,68.- € correspondientes al IVA.





#### Sección de Contratación

- Adscripción de coordinador con titulación de trabajador social a jornada completa.
- Compromiso de plan de formación para el personal, conforme a la documentación incluida en el sobre nº 2.

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de 10/02/2014 se requirió a la entidad INGESAN la aportación de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Resultando que dicha documentación ha sido presentada.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.7 del PCAP de aplicación y artículos 151 y 156 del TRLCSP,

#### RESUELVO:

**ADJUDICAR a INGESAN, Instituto de Gestión Sanitaria S.A.** el contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio en las siguientes condiciones:

- Precio hora normal: 10,91.- € + 0,4365.- € correspondientes al IVA.
- Precio hora especial: 10,91.- € + 0,4365.- € correspondientes al IVA.
- Para un máximo de 91.954 horas/año de horario normal y 2000 hora/año de horario especial, el precio máximo ofertado anual es de 1.025.366,98.-€ + 41.014,68.- € correspondientes al IVA.
- Adscripción de coordinador con titulación de trabajador social a jornada completa.
- Compromiso de plan de formación para el personal, conforme a la documentación incluida en el sobre nº 2.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 11ª del PCAP, **con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá acreditar haber abonado el total de los gastos correspondientes a anuncios de licitación, por un importe de 402,29.-€.** Si el adjudicatario es una unión temporal de empresarios, deberá aportar, asimismo antes de la formalización, la escritura de constitución de dicha unión, cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

De conformidad con lo previsto en la citada cláusula 11ª del PCAP y art. 151 y 156.3 del TRLCSP, **la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.** El órgano de contratación, una vez transcurrido dicho plazo sin que se hubiese interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, requerirá al adjudicatario para que en el plazo no superior a CINCO DÍAS NATURALES, formalice el oportuno contrato administrativo.



**Sección de Contratación**

**No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.**

**Publíquese la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena y en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notifíquese al adjudicatario, resto de licitadores y dependencias afectadas.**

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, en Benalmádena a  
12 MAR. 2014

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,  
(Dictada por Delegación de la Alcaldesa,  
conforme al art. 13 de la Ley 30/92)

LA VICESECRETARIA,

